



Dirección General de Turismo
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

En contestación a su petición de informe de 22 de diciembre de 2021 sobre la MAIN de la Ley de creación del Colegio Oficial de profesionales del Turismo, así como su proyecto normativo, se comunica que después de analizar el contenido del citado proyecto, por parte de esta Dirección General de Turismo, no existen observaciones ni propuestas de mejora que realizar al mismo, emitiéndose en consecuencia **informe favorable** a la referida propuesta de norma.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.2 c) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

En Madrid a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Luis Fernando MARTÍN IZQUIERDO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945847473826081548529**